RESOLUCION Nº 274/14

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. PERALTA ALBA ROSA, Legajo Nº 201 quien debe permanecer en reposo desde el 11 de noviembre de 2014, por el término de 10 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente Sra. PERALTA ALBA ROSA, Legajo Nº 201, desde el 11-11-2014 al 20-11-2014 (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de noviembre de 2014.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES GUSTAVO A.SEZ

SEC. GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL